



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 38  
31 DE DICIEMBRE DE 2025

APROBADA EN SESION  
EXT. 38 DEL 27/01/2026

*[Firma]*

En Ancud, a treinta y un días del mes de diciembre de dos mil veinticinco, se inicia la sesión extraordinaria N° 38 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:30 con la asistencia de los concejales señores **Pablo Vargas Reyes, José Fernando Ojeda Ojeda, Andrés Ibáñez Saldívia, Javier Cárdenas Cárdenas, Federico Krüger Finsterbusch y Jaime Chepillo Rodríguez**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el **alcalde titular don Andrés Ojeda Care**, y actuó como ministro de fe el **secretario municipal subrogante don Oscar Diaz del Campo**.

Los temas para tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

- 1.- Aprobación actas sesiones extraordinarias N° 36 y N° 37
- 2.- Aprobación modificación presupuestaria número 24
- 3.- Presentación del ajuste presupuestario municipal 2026.
- 4.- Omisión licitación pública, servicio de recepción y pretratamiento, valorización y disposición de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos
- 5.- Aprobación trato directo servicio de recepción y pretratamiento, valorización y disposición de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos
- 6.- Aprobación del convenio Dirección de Obras Portuarias y la I. Municipalidad de Ancud

Se inician los puntos:

**1.- Aprobación actas sesiones extraordinarias N° 36 y N° 37**

El **Secretario Municipal subrogante**, informa quedaran pendientes para su aprobación.

**2.- Aprobación modificación presupuestaria número 24**

El **Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal, Juan Millatureo**, da a conocer la modificación presupuestaria y su memoria explicativa.

El **concejal Vargas** para tener claridad del asunto, la cuenta 2101 y 2102, que están en la modificación presupuestaria, corresponden a cuentas de sueldo o a sueldos base para el pago de los funcionarios en este caso en el presente mes; esto tiene alguna relación también con la renovación de algunas prestaciones de servicio del personal a honorarios. Lo consulto porque entiendo que hasta la fecha no se le ha dado mayor detalle sobre continuidad en algunos casos o sobre en este caso si es que deben hacer sus informes honorarios.

**Don Juan Millatureo**, indica que sí, respecto a la primera pregunta, corresponde efectivamente a los pagos correspondientes al mes de diciembre, eso es el suplemento que relacionado con esas cuentas.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la aprobación de la modificación presupuestaria:

El **H. Concejo Municipal**, por **unanimidad de sus integrantes**, acordó aprobar la **Modificación Presupuestaria N° 24 de fecha 22 de diciembre de 2025**, que contempla **mayores ingresos por M\$65.537, menores gastos por M\$188.165 y un aumento de gastos de M\$253.702, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde**.



### 3.- Presentación del ajuste presupuestario municipal 2026.

Expone **don Juan Millatureo** y el Director de SECPLAN **don Andrés Schafer**, antes de comenzar a hacer alusión a la ley N° 19880 que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado y quiero leer textual lo que establece el artículo 13 de dicha ley, en su inciso final, establece lo siguiente, la administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afecten intereses de terceros. En base a ese inciso y artículo y ley ya mencionada, quisiera solamente clarificar aprovechando esta instancia de señalarle al Concejo Municipal que en el presupuesto municipal año 2026, que fue aprobado recientemente, existe un error netamente de tipografía, en la cuenta 2205001014, cámara de vigilancia, el que establece en el área de gestión servicios comunitarios, la suma de 4 millones de pesos, eso en realidad, debería quedar con monto cero, este cambio no altera en absoluto el monto total del presupuesto.

**Don Andrés Schafer** en base a esta presentación que finalmente no requiere una aprobación, nosotros vamos a generar un decreto rectificatorio para que posteriormente vean que se presentó obviamente aquí ante concejo en realidad, de que este este decreto rectificatorio lo único que hace es dejar esa partida en cero.

**El concejal Vargas**, para aclarar, mencionar la cuenta 2205001014, esta cuenta en gastos me aparece como oficina de concejales, no sé si estoy equivocado.

**Don Juan Millatureo** no sé qué presupuesto está viendo el concejal, él puede que esté viendo un anterior, es que tenemos aquí la que termina en 14 dice cámara de vigilancia.

**El concejal Vargas** aquí la presentación dice ajuste presupuestario municipal 2026.

**Don Juan Millatureo**, sí, es el presupuesto 2026 y en la cuenta que termina en 14, 2205001014 dice cámaras de vigilancia.

**El señor Alcalde** bueno, de todas formas, eso es una presentación, se explicó y después se puede aclarar en todo caso para que continuemos.

### 4.- Omisión licitación pública, servicio de recepción y pretratamiento, valorización y disposición de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos

Expone **don Andrés Schfer** tal como se les envió a sus correos, se hace la solicitud de autorización para la omisión de la licitación pública, el servicio de recepción, pretratamiento de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos número cinco. Se busca la omisión de la licitación pública por urgencia existente relacionado a los residuos sólidos domiciliarios para la contratación de un servicio de recepción, pretratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos en la comuna de Puerto Varas en dependencias del centro de valorización de residuos de la empresa Remap SPA.

**El concejal Krüger** me parece bien la omisión planteada en los términos que se hizo, especialmente por los por los seis meses, la verdad que como vimos anteriormente, apreciamos que era necesario revisar un poco las bases de licitación y tener los tiempos necesarios suficientes como para revisar si eso podría permitir darle mayor cobertura, en definitiva, al interés de los eventuales oferentes a la licitación que fue lamentablemente declarada desierta por no cumplir con los requisitos que exigía dicho proceso.

**El concejal Vargas** indica envíe un correo con unas consultas que tenía de información complementaria para este tema, se lo mandé ayer. Si bien es cierto la información, tampoco esperaba tenerla hoy, pero sí que se le pudiera al menos dar claridad o responder en lo referido a la contratación directa, porque me parece que no está el fundamento suficiente



para poder contratar por este monto, en vista de que hay muchos antecedentes que en la licitación de residuos sólidos dos, residuos sólidos domiciliario, se exponían al menos en cuanto a la presentación de antecedentes de documentación por parte de la empresa que se quiere, en este caso, contratar directamente por quinta vez para el año 2026. Por ejemplo, algunos de los documentos tenían que ver con la acreditación de los camiones externos que utilizaba la empresa, falta en términos administrativos fundamentar bien estos cinco meses, en vista de que decir que tenemos, debemos tener el suficiente tiempo en el contexto, la claridad que deberíamos tener al menos para entender los plazos, en vista de que la tardanza, la demora que hemos tenido con la licitación dos, no tuvo que ver con falta de oferentes, tuvo que ver con una revisión por parte de la comisión, donde había un calendario en la licitación que era claro y que no se respetó. Por otra parte, ya cumplimos un año desde que se contrató prácticamente este servicio por primera vez y a la fecha no hemos tenido ningún estudio de ofertas, ninguna cotizaciones que nos permitan tener claridad de si es que hay otros servicios que presten en este caso la misma funcionalidad, cumplan el mismo objetivo para nuestra comuna y que sea menos costoso. El alcalde emitió dos oficios, uno al secretario de la Corporación de Salud y Educación y otro a la gerencia de la empresa, solicitando información por el mal manejo de residuos sólidos domiciliarios, de reas también al interior de las dependencias de esta empresa y que involucran a nuestro municipio a la fecha tampoco se nos ha presentado la respuesta de estos fundamentos, de esta de esta solicitud, que por cierto, fue un tanto polémica, pero si le quisieramos bajar el perfil, tampoco contamos con la respuesta y lo cual me parece importante, sobre todo si llegamos a un trato directo que por lo bajo es el 50% del presupuesto 2026 que tenemos para una licitación anual. Los certificados de valorización de RSD y asimilables de las contrataciones uno a la cuatro, no los tenemos, también lo solicitado en ocasiones anteriores para los anteriores tratos directos, por lo tanto, al menos si no contaba con los antecedentes para esta contratación, al menos que me envíen los anteriores que ya había solicitado previamente. Tampoco tenemos los términos de contratación con la empresa, tenemos el decreto y la minuta que se nos envía con los montos y los plazos para poder realizar esta contratación. Respecto a la RCA en este caso, la acreditación de la maquinaria, el uso, los procedimientos de pretratamiento y valorización, la descarga de lixiviados y percolado, de acuerdo a la RCA que tiene esta empresa, tampoco se ha respondido al menos en la licitación y si hablamos de algo que no tenga que ver con esa licitación, que también no entregaba algunos antecedentes sobre documentación que ya debería tener a mano, considerando que es una contratación bajo otro tipo de servicios a la cual está postulando, pero que en el fondo igual mantiene comunicación con el municipio por el mismo tipo de servicio. No hay claridad sobre ese tema y justamente el manejo de estos residuos respondía o estaba respondido con la visita a la empresa, que había sido comprometida a principios de año y que tampoco hemos tenido mayor detalle, por lo tanto, contar con los oficios que usted emitió, igual nos daba mayor respuesta sobre sobre el asunto. Considero que el monto no es razonable, sí considero que es necesario proceder por la situación que existe en estos momentos para el municipio, para la comuna, quiero hablar específicamente, pero aun así considero que el monto no corresponde. Creo yo que quizás debería reformularse esta propuesta por un monto menor y también considerando que se ha tenido la oportunidad de realizar esta licitación durante dos veces en el año y la segunda fue una oportunidad concreta para entender más o menos los plazos que se debían respetar, y que no se respetaron.

**El Administrador Municipal** señala que se hace cargo de lo planteado por parte del concejal. Pensé que iba a ser en realidad en el punto siguiente, porque este era la omisión. Recordarle al concejal que las bases fueron visadas por parte de la Contraloría el día 7 de agosto del presente año, cuando hablamos del año, nosotros no teníamos bases, no había bases en el municipio, hemos sido reiterativos en plantearlo, no había bases y tuvimos que elaborar bases y recién en el mes de agosto se visaron por parte de la Contraloría. Si bien es cierto, uno dice, el trato directo ha sido durante un año, efectivamente es así, pero la



razón de aquello tiene que ver con todos los elementos y que lo hemos planteado. Primero, el presupuesto 2025, aprobado el año pasado, decía 300 millones de pesos para los residuos sólidos, la disposición final, no el global, era ese ítem en particular, por lo tanto, no había recursos para financiar la operación durante todo el año y por eso ustedes han estado aprobando permanentemente modificaciones presupuestarias para justamente poder solventar este gasto El segundo, vuelvo a reiterar, el 7 de agosto recién la Contraloría nos dice, aquí están las bases con toma de razón, como lo establece la ley y ahí nosotros empezamos el proceso de licitación. Dos procesos y si hablamos de agosto, es decir, en cuatro meses nosotros hemos hecho dos procesos licitatorios dentro del marco de la ley. Por lo tanto, cuando uno publica 30 días, ya estamos hablando ya que tenemos dos meses, el 50% de estos cuatro meses que hemos hecho dos procesos, se ha significado que son procesos de licitación y publicación de las bases. Seamos super concretos y seamos super rigurosos cuando decimos del año, pero la comunidad también tiene que saber, no habían recursos para la disposición final, no habían bases y que además yo estuve siguiéndolo los otros días en una comisión de medio ambiente, donde usted también incluso dijo, concejal, que se estaba gestionando mejor o por lo menos se estaban haciendo bien las cosas desde la Dimao, donde se entra, se está centrado este trabajo y usted lo dijo hace un par de días atrás en un en una reunión de comisión.

El **concejal Vargas** indica que, estoy pidiendo que me responda, no que haga una defensa corporativa.

El **Administrador Municipal** responde no, yo tengo obviamente que yo que tener que hacer no una defensa, yo tengo que entregar los argumentos objetivos que son desde el municipio, no son personales; cuando hablamos o cualquier director está hablando desde el municipio, no hablamos a título personal y una defensa, si usted le quiere poner el calificativo defensa, no tengo ningún problema si quiere calificarlo así, pero si quiere denostar lo que yo estoy diciendo es distinto y yo he sido super respetuoso siempre, por lo tanto, vuelvo a insistir, no teníamos recursos, que lo sepa la comunidad, 300 millones, ¿cuánto nos sale la operación durante el año? 1.500 millones de pesos aproximadamente. Inmediatamente vínculo con lo siguiente, cuando usted me dice y plantea, no hay estudios, por supuesto que tenemos estudios, pues, tenemos cuáles son los estudios, cuáles son los datos objetivos que nosotros tenemos, el costo de disponer en Los Ángeles significaba bencina, viático, traslado, peaje o el recurso humano que estaba manejando, los arreglos de los camiones y todo eso suma alrededor de un de 1,500 millones de pesos. Ese es un documento que también, si es que mi memoria no me falla, se entregó en algún momento y, por lo tanto, no es que no hayamos tenido un aproximado, es más, en la segunda licitación, por lo que yo recuerdo, cuando lo veo, hay una diferencia entre una y otra empresa, pero que está dentro de los marcos también bastante similares entre una y otra con respecto a la oferta que ellos entregan para hacer la disposición. Entonces, cuando usted dice, no hay, la verdad es que a mí me llama la atención, porque tenemos información con la que trabajamos, no es que hayamos inventado una cifra N o X para decir, este es el valor. Lo tercero que tiene que ver con los documentos, claramente yo no traje la hoja, lo leí hoy día en la mañana porque el correo me llegó ayer a las 6:02 minutos y justo me había retirado antes ayer. Podemos entregar la información, si no y además las preguntas, concejal, no son las preguntas, por cierto, puede ser información adicional, pero no son vinculantes con respecto a lo que estamos hablando, si usted me dice hoy día y lo invito, dígame qué es la solución que tenemos y que ha sido la pregunta siempre, ¿cuál es la solución? De largo plazo un relleno sanitario, cuantos años se demorarán, el tema es hoy y es la urgencia.

Para cerrar la información que está solicitando, no hay ningún problema en que nosotros la podemos entregar, porque hay alguna información incluso que está en la plataforma, por ejemplo, el tema de los contratos, eso está en la plataforma, pero nosotros se lo podemos



entregar, si no hay ningún problema y lo podemos entregar dentro de la próxima semana, le juntamos toda la información solicitada, pero vuelvo a insistir, esa información solicitada, si bien, importante puede ser para usted, para como información, no es vinculante en ningún momento con respecto a lo que estamos hablando, ni de la omisión de la licitación o el trato directo.

**El concejal Vargas** solo para aclarar algunas cosas, los plazos de toma de razón de Contraloría son claros, no es que ellos se hayan demorado porque se les pasó, ellos son bien estrictos con sus plazos. Cuando hablamos de la disposición final, donde había 300 millones, efectivamente había 300 millones y bueno, ahí el director de operaciones que también es subrogante de dirección de medio ambiente, podrá decirme si estoy equivocado o no, que son 300 millones porque era un servicio donde los costos se ponderaban hacia lo que eran los costos logísticos, porque estábamos pagando una disposición final y los costos de Los Ángeles en el fondo eran los que cambiaban la proporción. Hoy día en el fondo lo que tenemos es el pago básicamente casi del mismo monto a esta estación Remap, pero finalmente es lo mismo, al final lo que cambia es la cuenta.

**El Administrador municipal** señala lo que se hace en el año porque teníamos un monto para lo que era transporte mayoritario que la disposición final y por eso es por lo que había 300 millones, ahora tenemos, por el contrario, mayor disposición final y menos transporte porque nos queda más cerca, esa es la diferencia que yo veo finalmente.

**El concejal Vargas** con respecto a que el problema se debe que no habían fondos, yo creo que más bien es que la solución estudiada no estaba relacionada con lo que hoy día propone la administración y que puede ser bien o mal, pero al final de cuentas lo que importa aquí es la proporcionalidad del monto que se está contratando para el quinto trato directo, que es el punto igual al que vamos, porque en el fondo estamos de acuerdo en que se necesita en este momento una contratación directa, pero el monto es donde difiero.

**El Administrador Municipal** con respecto a ese tema, comparto sus criterios, digamos, su lógica de pensar, pero, sin embargo, yo también me voy a la cuenta de combustible, la cuenta de peaje, me voy a las cuentas que disminuyeron, si ese es el tema, si el tema de fondo es que ahí también disminuyó, insisto, que no quede instalada erradamente o con verdades a medias, que efectivamente nosotros estamos haciendo algo que significa mayor costo.

**El concejal Krüger** creo que no me represento por la argumentación dada por el colega, digamos, en el sentido de que antes de asumir la consejería que llevamos un año, ya sabíamos, de acuerdo con los antecedentes y los estudios, de que equivalente a lo que significaba transportar a Los Ángeles, iba a significar el mismo costo que íbamos a tener disponiendo en otra parte sin ir a Los Ángeles y eso es una referencia bien considerada de acuerdo con y ponderada por expertos y que yo la asumí. Que hoy día vengamos a distorsionar, a enredar la cosa, no me parece. Además, cuando se habla que el plazo no le corresponde o no gusta, el plazo está claro, si nosotros hemos visto que de los dos procesos que se han hecho y que las razones no se fueron explícitamente representadas por las cuales se licitó, sino que se usan los argumentos que yo tampoco acepté, que hizo el presidente de la comisión de la de la oferta que planteó; creo que es necesario y eso es lo común venimos en esa oportunidad de que íbamos a revisar las bases para mejorarlas. Si se quiere hacer en tres meses significaría hacer otro proceso como el de hoy, es de simple lógica y a cualquier persona normal se le ocurre pensar que en poco más de tiempo, considerando los valores proporcionales sin salir del marco presupuestario, vamos a tener un proceso mejor llevado y tratando de solucionar el problema estructural. Es una buena opción la que ha planteado la municipalidad y está dispuesto a aprobarla.



**El concejal Ibañez** solamente quiero decir que comparto lo que plantea el colega Krüger y también el administrador respecto de que aquí no hay que instalar que hay mayor costo, porque eso en realidad no es así, incluso yo creo que acá hay un menor costo, lo quiero decir por lo siguiente acá el administrador bien lo dijo, hay un tema de repuesto, logística, viático, en donde se está disminuyendo y por ende se está compensando y prácticamente comparto igual como dice el colega Krüger a equiparando el gasto. Indica, me tocó ser concejal en el periodo pasado y déjenme decirles que hay un costo que no está en los documentos, que es la continuidad del servicio que teníamos, la intermitencia y los problemas que generaba y qué costos podríamos cuantificar nosotros respecto a eso. Cuando había un local comercial que no podía sacarle su basura y que por ende quizás podía perder producto, se le caducaban las cosas o bien le entraba menos gente o qué pasaba en los colegios, qué pasaba en las escuelas, qué pasaba en el almacén de barrio, porque recordemos de que el sistema que quizás hoy día algunos defienden y quieren y que quizás se vuelva a la forma que se tenía antes, disponer en Los Ángeles. Quiero recordarles que cuando se iba a Los Ángeles, la basura no se sacaba en el sector rural, para empezar, la gente no tenía recolección de basura y además los del sector urbano, solamente se sacaba en Aníbal Pinto, el Almirante de la Torre y calle Arturo Prat, las poblaciones quedaban semanas y meses tirados. Entonces, esa realidad también debe tener un costo, hoy día que estemos disponiendo dentro de la región, claramente nos aliviana un costo que quizás no está especificado con números, con dinero económico en ningún documento, pero lo que tiene hoy día la comunidad es una tranquilidad y también una normalidad que había perdido durante mucho tiempo y eso para mí también tiene un costo y también lo valoro, lo pondero y lo cuantifico económico.

**El concejal Cardenas** partir diciendo que concuerdo plenamente con las palabras de los colegas Krüger e Ibañez, con este último no estoy de acuerdo con algo que dijo recientemente, dice que hay bastantes críticas y no estoy de acuerdo con eso concejal, básicamente porque en Ancud viven 43.000 habitantes y los que critican son bastantes pocos, principalmente en redes sociales y ya conocemos todos quiénes son. En Ancud se cerró el vertedero municipal en el 2019 cumpliendo la normativa ambiental, pero quedamos sin un sitio propio para hacer la disposición final, a partir del año mencionado se generaron dos alertas sanitarias y el concejal Ibáñez, muy bien, lo ha dicho en reiteradas oportunidades, le tocó vivir una de ellas que fue el año 2022, una situación bastante grave en la comuna de Ancud. Actualmente la disposición se realiza en Puerto Varas a través del trato directo que hemos aprobado en cuatro oportunidades con Remap. Cuáles son los riesgos y consecuencias que implica el no tener el servicio, la salud pública, proliferación de plagas, malos olores, riesgos de infección, contaminación de aguas, deterioro de la imagen urbana, el riesgo de sanciones e incumplimiento a la ley 18.695. En los temas que ya ha mencionado, tenemos la posibilidad de contratar lo que equivale a 480 camiones, como decía el director de SECPLAN, y también concuerda con lo que dice el concejal Krüger es un tiempo prudente de acuerdo con lo que tiene relación con las nuevas bases y un nuevo proceso de licitación, en esta oportunidad espero que sea positivo. Quiero complementar que voy a votar a favor todo este proceso para que no se interrumpa el servicio, que es algo básico, no se generen acumulación de residuos sólidos domiciliarios con un riesgo inminente de una crisis sanitaria y cumplir también con lo normativo.

**El Secretario Municipal subrogante** somete a votación la omisión de la licitación pública: **El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó omitir la licitación pública del servicio de “Recepción y Pre-tratamiento de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos V”**

**El concejal Vargas** señala que está de acuerdo con la omisión de la licitación por la situación en la que estamos, aprueba.



## 5.- Aprobación trato directo servicio de recepción y pretratamiento, valorización y disposición de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos

Expone don **Andrés Schafer** menciona, ya con la aprobación de lo que es la omisión de la licitación pública, podemos presentarles a ustedes lo que es la contratación por trato directo.

El **concejal Vargas** insisto el monto no es proporcional al requerimiento para poder levantar las bases de licitación, el administrador municipal ya dijo que se demoró cuatro meses para hacer dos procesos licitatorios y nosotros vamos a utilizar prácticamente el 50% del presupuesto 2026 para un proceso regular solamente en una contratación directa para tomarse todo el tiempo disponible, porque en el fondo nos quedamos en la generalidad si no tenemos los plazos concretos, por ejemplo, los que teníamos en la licitación dos y que además se suman a estos 15 días generales en los cuales se demora la toma de razón, según lo que se manifiesta. El artículo 3, letra F, que se menciona bastante, tiene que ver con las obligaciones privativas, corresponde a las municipalidades en el ámbito de su territorio las funciones privativas, en este caso, refiriéndonos al aseo y ornato comunal respecto a los residuos domiciliarios, su recolección, transporte y disposición final que eso es lo que corresponde. Nosotros hoy día estamos contratando la externalización para el cumplimiento de estas disposiciones y por eso es por lo que muchas veces sale esta lógica de llamarle disposición intermedia o estación de transferencia. Por lo tanto, teniendo esa consideración, que hemos tenido cinco tratos directos, estamos gastando 700 millones aproximadamente por estos seis meses, quiero ser bien expreso en esta situación porque finalmente sí se ajusta a la emergencia la contratación directa, pero la proporción para nada, esto sale bajo un criterio totalmente discrecional, porque dónde está la hoja de planificación de esto. Me preocupa personalmente.

El **señor Alcalde** indica que, primero es que estamos viendo la posibilidad, evaluando si se pueden mejorar las bases, eso lleva un tiempo, una toma de razón y pudiera ser que se necesitara ese tiempo, pudiera ser. Segundo, pero señor alcalde, está el tema de que esto no es que va a ser seis meses, puede ser que, si la licitación sale antes, como acá bien lo dice, se llega al contrato hasta ahí, no quiere decir que esto se va a ocupar todo sí o sí. Hay un condicionante, que el contrato se puede terminar antes, siempre y cuando se pueda llegar a buen resultado en un concurso.

El **concejal Vargas** menciona, señor alcalde, usted la sesión pasada dijo que las bases de licitación que hizo este municipio eran un referente para otras comunas.

Don **Andrés Schafer** indica que, a veces se indican cosas con una simpleza donde no se ven todos los procesos que se tienen que realizar. Generamos una planificación la cual tendría un máximo de 6 meses, esperando sea un tiempo menor, en el contrato se indicó que, si se logra adjudicar el proceso, se termina la contratación directa, es una de las de las cláusulas que tiene esta contratación y que también es muy importante. Nosotros hoy día nos encontramos con unas bases que sí son referentes en donde municipios a través de sus direcciones de ese plan se comunican con nosotros debido a que se les recomienda ver de qué manera nosotros estamos realizando estos procesos. Por lo tanto, los invito a no dejar en duda lo que se indica, estamos siendo un referente en este proceso. Nosotros vamos a tener una audiencia en contraloría para poder ver y evaluar qué sucede con este proceso, porque es complejo y tal como indicó don Alexis como director subrogante de Dimao, es el proceso licitatorio más grande que genera el municipio, por lo tanto, las complejidades obviamente pueden existir. La idea es poder subir lo antes posible, nuevamente el proceso licitatorio, se tiene la facultad de revocarlo con razones fundadas, nosotros creemos que, si la contraloría nos recomendara bajar el proceso, si lo subiéramos, por ejemplo, en la próxima semana el lunes y posterior a la reunión, tenemos la facultad de revocar un proceso para poder iniciar un nuevo proceso. Estos son los plazos máximos que nosotros nos colocamos para poder realizar de buena manera y a veces evitar esas críticas



gratuitas que muchas veces se generan a procesos que son complejos, que se comparan con procesos muy simples. Por ejemplo, la compra de los juguetes, sin desmerecer que son procesos licitatorios super simple y que no tienen gran complejidad.

**El concejal Ojeda** señala, la basura tiene que salir si o si de la ciudad, no puede quedar acá. Lamentablemente Ancud fue castigado, que la Isla de Chiloé tuviera su relleno sanitario es un trabajo de unión con todos los alcaldes. He aprobado la mayoría de estos tratos directos, es una emergencia y se aproxima el verano. Sería bueno, visitar el lugar donde se dispone, algo que han solicitado y ver como es el tratamiento.

**El concejal Ibañez** señala el estado y en particular los municipios tienen el mandato constitucional, legal e ineludible no solo en la Ley Orgánica de Municipios, sino, también en la Constitución, el cual no es optativo ni se suspende por dificultades operativas o administrativas. No hay que minimizar la continuidad del servicio. Lo dijo el concejal Cárdenas, Ancud cerró su vertedero en el año 2019 cumpliendo con la normativa legal vigente, siendo la única comuna que cumple. Como menciona el concejal Ojeda, todos los municipios de Chiloé van a llegar a lo mismo, haría una sola corrección, están en lo mismo, pero tienen el permiso para seguir evadiendo la ley, nosotros no. Nosotros, por hacer las cosas bien, entre comillas, fuimos castigados porque hoy día todas las otras comunas están a la vista del gobierno, espero que este gobierno que va a asumir tenga el carácter de hacer cumplir la ley vigente, porque hoy día Ancud está absolutamente siendo perjudicado por hacer las cosas bien y como corresponde. Otra cosa que es muy importante y que también hay que dejarla en contexto, es que nuestra comuna, ¿qué es lo que genera en basura? poco decimos de eso, Ancud genera entre 40 y 50 toneladas diarias de basura, si este servicio se interrumpe, no hablamos de un problema menor, hablamos de un riesgo sanitario inmediato y también lo dijo el concejal Cárdenas, la proliferación de vectores y también la afectación directa a la calidad de vida de nuestros vecinos. Frente a este escenario, el principio de continuidad del servicio público debe primar sobre cualquier otra consideración, el municipio no puede detener ni poner en riesgo un servicio básico, porque hacerlo significa incumplir con el deber constitucional y legal exponiendo a la comuna a sanciones y una eventual alerta sanitaria, que ya vivimos y de verdad, yo siempre lo digo en este consejo municipal, es un problema mayúsculo y es un también un problema de seguridad pública y de salud pública, lo vimos en el hospital tuvimos una crisis enorme en el hospital de Ancud, en donde tuvimos que intervenir de manera inmediata porque el hospital estaban los líquidos chorreando por todos lados, el tema de la basura estaba acumulada en un contenedor que existe atrás lado de los tanques de oxígeno, fue un problema bastante complejo que vivimos, por eso el trato directo que hoy se nos propone no es una exposición, no es una excepción arbitraria, sino que es una herramienta legal necesaria ante licitaciones fallidas y condiciones operativas complejas para garantizar la continuidad del servicio, mientras se avanza en una solución definitiva y sostenible. El Estado hoy día quiera hacerse cargo de este problema, tiene esa gran dificultad de que hoy día hay nueve municipios que están disponiendo de manera ilegal, siendo que el único que lo hace legal tiene toda esta problemática y este costo enorme. Por eso el respaldo firme a este trato directo responde al interés público de proteger la salud y la comunidad y que cumpla con el mandato constitucional, creo yo que lo que está haciendo hoy día la administración va en la línea correcta, porque un día criticábamos que eran cuatro, tres, dos, muchos tratos directos. Se están entregando los plazos suficientes para no seguir con los tratos directos y además con la condicionante muy importante y que bueno que lo haya aclarado usted alcalde y también director, de que si en la eventualidad de que el proceso licitatorio resulte exitoso, este contrato de trato directo se termina, claramente es una garantía de transparencia y probidad irreducible y ojalá que los esfuerzos, alcalde, sean en esa materia, más allá de la optimización del servicio también para demostrar cuáles son las intenciones de este municipio. Quiere cerrar, alcalde, con la última reflexión que tiene que decir de que aquí los tratos directos son herramientas legales, que están normados en este



caso, incluso visados por la Contraloría. Nos debemos a que la comunidad pueda mantener el ordenamiento territorial, podemos mantener la recolección normal que tiene hoy día la comuna de Ancud. Llevamos un año, no llevamos un año con tratos directos, llevamos un año recogiendo la basura después de cuatro, cinco años sin recogerla. A él le tocó vivir el caos, llegamos, asumimos y nos enfrentamos a lo que pasaba en Puntra, en donde la comunidad en su totalidad y ahí quiero destacar los liderazgos que nacieron como la doctora Schmidt, una persona que luchó incansablemente en su oportunidad por sacar adelante a su comunidad junto a sus compañeros y junto a muchos otros, que lograron defender una parte del territorio. Alcalde, mantenerse firme, estamos en la línea correcta, se están haciendo las cosas como deben hacerse y claramente y todos los tratos directos no son malos, hay algunos tratos directos como el último show, en donde también ahí no hubo mucho problema para probar los tratos directos, pero hoy día claramente todos los tratos directos tienen un fin y eso busca satisfacer distintas necesidades de la comunidad.

**El concejal Cardenas**, quiero expresar mi total apoyo a la aprobación de trato directo que califica como caso de urgencia a la contratación directa del servicio de recepción, pretratamiento de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos, es evidente que la situación actual de la comuna en cuanto a la gestión de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos requiere una situación inmediata. La falta del sitio de disposición cercano y propio, sumada a las dificultades logísticas y los altos costos de traslados, han generado una situación crítica que no podemos ignorar. La acumulación de residuos en espacios públicos y calles representa un riesgo grave para la salud pública y el medio ambiente, lo que podría desencadenar en una emergencia sanitaria, como ya ocurrió en el pasado y muy bien lo decía el concejal Ibáñez. Además, los antecedentes presentados para este decreto, como los informes técnicos, legales, respaldan la necesidad de la contratación directa, es una medida excepcional, pero absolutamente necesaria para garantizar el bienestar de nuestra comunidad y el cumplimiento de las obligaciones legales de nuestro municipio. Por lo tanto, quiero invitar también a mis colegas a aprobar este decreto, entendiendo que se trata de una acción urgente, responsable para proteger la salud y calidad de vida de los habitantes de nuestra comuna, es nuestra responsabilidad como autoridades velar por el bienestar de nuestra comunidad, garantizar que los servicios esenciales se mantengan en funcionamiento.

**Don Andrés Schafer** indica que, no hay más comentarios previos a la votación, nosotros al momento entregar la minuta, lo que se indicó tanto por el alcalde como por mi persona, va en la contratación, es importante que la escala de minuta donde dice periodo de contratación 6 meses o hasta terminar la cantidad de toneladas a contratar, se le puede agregar un o hasta la total tramitación de la adjudicación del proceso que se ha incorporado.

**El Secretario Municipal subrogante** somete a votación la aprobación de trato directo: **El H. Concejo Municipal, acordó autorizar la contratación vía trato directo del contrato “Servicio de recepción y pre-tratamiento de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos V”, por la causal de urgencia, a ser contratado con la empresa REMAP SpA, RUT N° 77.622.384-0, por el monto de 3,4 UF + IVA por tonelada, contratándose la recepción y pre-tratamiento de 4.800 toneladas de RSD y voluminosos, lo que hace un monto total de contrato de 16.320 UF + IVA, estableciéndose un periodo de contratación de 6 meses, hasta el término de las toneladas contratadas o hasta la total tramitación del proceso de adjudicación y contratación que deriven de la licitación a realizar.**

**El concejal Vargas** señala que él va a insistir con la proporcionalidad de lo que contratamos. Porque qué servicio estamos contratando, la externalización de la disposición final a través de distintos tratamientos y finalmente la disposición final mediante este servicio



externo que todavía no se nos acreditó en la licitación. Si la empresa falla en el servicio, nosotros finalmente somos los responsables debido a que en el fondo nosotros tenemos la obligación de cumplir con la disposición final, no la disposición intermedia. Eso me lo podrá aclarar el SECPLAN quizás, si estoy equivocado, no sé, puedo estar equivocado, pero al menos es lo que yo tengo en claridad. Por otro lado, aprobé omitir la licitación pública, porque al igual que mis colegas y su persona estoy en este caso de acuerdo con que es una obligación, una urgencia, dar continuidad al servicio. Sin embargo, el monto me parece que no responde a ningún fundamento, las minutas que se nos han presentado por parte del equipo técnico en este caso que está a cargo, al menos desde el punto de vista de plazos es bien escueta. En el fondo es porque no solamente se están considerando los plazos de este trámite administrativo, sino también, me imagino que alguna discrecionalidad de parte de la administración para poder seguir revisando estas bases; ejemplo, le quiero recordar que en los plazos que estaban en la licitación pública, las dos tenían dos meses, en la toma de razón tenemos un mes más, es decir, tenemos tres meses. Nosotros hoy estamos realizando la contratación directa por seis meses por un monto de más de 700 millones de pesos. Responde a la necesidad, sí, es proporcional, no. No tenemos ninguna garantía de que vaya a ser como usted menciona señor alcalde, porque de hecho, el segundo trato directo fue para elaborar la primera licitación, el tercero, porque se cayó la primera licitación, el cuarto, porque estábamos esperando la segunda licitación, y ahora vamos por un quinto, que se sabía que iba a terminar hoy y la verdad es que tenemos seis meses de contratación directa por 700 millones, cuando podría ser mucho menor, sobre todo considerando la excesiva cantidad de monto que hemos invertido en este caso en este servicio que no nos da ninguna garantía, porque hasta la fecha no tenemos acreditación del uso de las maquinarias, no hemos ido a realizar una visita al lugar, no nos han enviado las respuestas de los oficios que usted emitió, no hay ninguna garantía respecto del servicio más lo que usted conoce y la buena fe en la que usted en este caso deposita esta propuesta, y finalmente a nosotros nos toca asumir. Yo no sé si mis colegas conocerán este servicio que tienen tanta seguridad de él, pero me imagino que, de buena fe, al igual que yo, por la omisión de la contratación directa, estamos en la misma línea de que de que es necesario, pero a mí en lo que respecta, no es proporcional. Así que voy a rechazarlo.

**El concejal Ibañez** solamente antes de dar su voto para aprobar, señala que obviamente no se puede fundamentar el apruebo, pero como fue interpelado, decía que las garantías es que el servicio no ha tenido interrupciones durante todo este tiempo que lo hemos contratado, así que apruebo, esa es mi garantía.

**El concejal Krüger** yo voy a hacer un esfuerzo para aprender más y le pediría que hagamos un curso todos en esto para que no tengamos estas largas dilataciones, digamos, y explicaciones que lo único que hacen es enredar a la comunidad, yo voto positivo.

**El concejal Chepillo** antes de aprobar, cada uno es responsable del voto, cada concejal es responsable de investigar, apruebo.

**El señor Alcalde** quiero comentarles que nosotros no vamos a desistir de buscar la solución y cumplir con los que nos manda la ley y por sobre todo pensar en Ancud y todos los habitantes, así que no nos vamos a confundir en ningún momento

#### 6.- Aprobación del convenio Dirección de Obras Portuarias y la I. Municipalidad de Ancud

Expone **don Jorge Ulloa**, indica que, se pide la aprobación del honorable concejo en virtud de los artículos 75, letra J de la Ley Orgánica Constitucional de municipalidades para suscribir un convenio de colaboración entre la ilustre municipalidad de Ancud y la Dirección Regional de Obras Portuarias de la región de los Lagos. Detalla.



El **señor Alcalde** complementa la información, estos profesionales van a ser seleccionados por la dirección de obras portuarias, nosotros no vamos a interferir en ese proceso, en el sentido de que ellos puedan ver profesionales que son del área, porque no es nuestra expertiz como municipio. Entonces nosotros le hemos dicho a la dirección de que ellos se nos colaboren en buscar y proponer a las personas que puedan trabajar y que estén familiarizados con este tipo de proyectos, también funcionarían en dependencias de la dirección de obras portuarias, para que puedan avanzar con los proyectos de Ancud y podamos acelerar los procesos.

El **concejal Vargas** indica que es un convenio bastante importante y aquí quiero hacer un énfasis en lo que es el plan bicentenario de Chile, algo que igual es el concejal Krüger ha hablado bastante, si bien es cierto, es un tema que hemos esperado igual dentro de tantas cosas se nos pueda presentar a lo largo del año, y al menos con este convenio tenemos un punto más asociado a lo que es el bicentenario, aunque lamentablemente no es quizás el hito que se esperaría, porque finalmente esto es parte de obras que se han esperado por la comunidad más allá de lo que implica en el fondo una conmemoración y creo que en eso estamos todos al tanto. Por otro lado, igual quisiera destacar que si bien nosotros asumimos el costo de estas contrataciones y quiero decirlo porque las oportunidades laborales han estado bastante escasas en la comuna, son oportunidades que en el fondo se abren también a profesionales que desean participar y sobre todo que están asociadas a temas de nuestra comuna, eso igual da una oportunidad de abrir otras fuentes laborales desde la dirección. Yo quisiera consultar cuáles son los montos asociados a estas contrataciones, si es que se ha levantado en este caso los montos para cada uno, si se lo podrían repetir.

**Don Jorge Ulloa** recuerda que este convenio tiene una duración de 24 meses, por eso es por lo que los montos que están son necesarios para aprobar el convenio y hacen que deba pasarse por la aprobación del consejo. En este caso, hay una breve explicación dentro del anexo, pero, en definitiva, lo que se propone es un sueldo bruto de 2.250.000 pesos para arquitecto, ingeniero civil y de 1.650.000 pesos para el dibujante técnico que pretende contratar, son tres profesionales, como bien les señalé un arquitecto, un ingeniero civil y un dibujante técnico.

El **concejal Krüger** me parece importante el proyecto, creo que los montos considerados son bajos, es difícil conseguir un profesional, un ingeniero civil hidráulico, fundamentalmente por esos montos. Ahora, qué es lo que yo pondría en énfasis, al margen de que lo pudiéramos reconsiderar en algún minuto, es que la priorización pudiera variarse de un análisis más profundo ¿En qué sentido? creo que voy a tomar un tema que es muy puntual, en el caso de los cruceros, nosotros cuando se hizo la experiencia en la cual usted participó y fue la que dio origen a ir a Miami a ver, digamos, la parte se probó, lo que es el muelle que se terminó acá, y en ese sentido está pendiente algunas modificaciones para poderlo o ponerlo en operaciones antes. Diría que esa es una prioridad, porque en este momento pueden llegar y no lo sabemos y creo que esa es una responsabilidad del municipio. Están los Discovery, están todos los cruceros pequeños que tienen ciertas estructuras, Grand Peace, entre otras, que vienen acá y nosotros no tenemos las condiciones de seguridad y usted mismo lo señaló en su oportunidad. Entonces, si vamos a tener profesionales que trabajen, prioricemos, y la otra cosa que, en cuanto a la escaleta, nosotros no tenemos la claridad absoluta de lo que es algo que he sostenido en términos de la temática que hizo relación con la prioridad, en definitiva, y los recursos adyacentes a las comunidades, reevaluarlo, en el sentido de que se priorice en base a una evaluación mucho más exhaustiva, qué caletas podrían ser las prioritarias. La verdad que aquí estamos colocándole una velita, como se dice acá a un Santo y que es legítimo, pero yo diría que como son pocos recursos, prioricemos aquellas cosas que son los focos críticos, como hemos señalado, y que van a tener mayor efecto en el desarrollo de nuestra comuna. Creo



que es una gran oportunidad, yo celebro la iniciativa, pero hay cosas que son más importantes que otras y creo que no están debidamente priorizadas en el convenio, por lo tanto, pues yo sería la sugerencia de dejarlo abierto en ese sentido como para reevaluarlo y ponernos bien de acuerdo si es que usted estima que es necesario.

**El señor Alcalde** creo que tocó dos puntos clave, primero este convenio, si bien hay proyectos, entre comillas, bien específicos, no deja exento de que la dirección de obras portuarias igual tiene otros proyectos que están en la mira, por ejemplo, Caulin y Manao con mejoramiento de los bordes o protección de estos, entre otros que pudieran incorporarse y que le corresponde a la dirección de obras portuarias ir avanzando. Lo que pasa es que nosotros queremos acelerar algunos procesos que son los que se conversaron y como queremos acelerar ahí, también queremos colocar recursos ahí para poder acelerar estos procesos. Lo segundo algo que es súper importante, el tema de los muelles, muelle de la Costanera, con respecto a que ya sabemos que hay que hacer mejoramientos para que puedan llegar bien los cruceros, por mientras se ve el proyecto más grande. Hay que considerar que justamente ahora nos enviaron de la dirección de obras portuarias hace menos de un mes, creo que tres semanas nos enviaron los convenios para que nosotros pasemos a ser administradores del paseo del muelle. Nosotros también podríamos priorizar, pero le tomo ese punto concejal Krüger y lo vamos a llevar análisis rápidamente. Tenemos que firmar documentos de administración de estos espacios, donde se incluye también por separado, por supuesto, lo que le acabo de comentar de esa obra, que hoy día ya está lista. Otro convenio el tema de la administración del paseo costero de Chacao, que también estaba pendiente y ya nos llegó el convenio para que lo revisemos y estamos a porta de firmarlos. El tema de los honorarios que si entendemos que está bajo este tipo de profesionales que son super especializados y como ingeniero naval, me imagino que el concejal Krüger lo tiene super claro, pero nos vamos a dar la oportunidad con estos montos y si es necesario, ahí tendremos que ver las acciones a seguir, pero igual fue un análisis que se hizo, porque la propuesta inicial era con recursos un poco más abultados en este caso y estamos en ese estudio.

**El concejal Krüger** indica que SERNAPESCA, todo el Servicio Nacional de Pesca tiene programas de caletas, entonces ver si es posible complementarlo con otras instancias.

**El señor Alcalde** voy a aclarar igual, porque obras portuarias ha sido un área donde se ha avanzado no con la agilidad que nos hubiera gustado y por eso estamos haciendo estos ajustes. Qué bueno que tocan ese punto de las caletas hay un programa que se inició por allá el año 2021, si no mal recuerdo, porque lo revisamos en el Consejo Regional donde se hace un listado de caletas con prioridad para que se genere infraestructura y en ese listado, se pondera y se prioriza de acuerdo a los números de priorización o de las variables de priorización es cuánto desembarco hay en cada caleta de productos del mar y en este caso, Ancud prácticamente de las 32 caletas parte de la lista eran Caletas de Ancud. De las cinco primeras, si no mal recuerdo, cuatro eran, se hizo el estudio previo, se gastaron, si no mal recuerdo, también 800 y tantos millones de pesos para ese estudio previo básico de estos proyectos donde se hizo el trabajo de Pupelde y recuerdo quizás algunos de los actores de esta mesa que han estado presentes en esos en esos encuentros, el de Quetalmahue, que son los que van con prioridad, pero allí pasó algo que se supone que esos son los proyectos que tienen que ir ahora y tienen que tener diseño definitivo, que es lo que viene y ahí es donde estamos lento. Lo que no podemos hacer ahora, quizás en este punto, es decir, mire, sabe qué, otra caleta la que debe tener prioridad, porque estos ya tienen estudios básicos y si aceleramos un poquito el proceso y ahí es donde nos queremos meter nosotros, en el tema del diseño final, va a ser que estos proyectos salgan más rápido. Pero tiene razón porque nosotros allí pasamos a hacer un trabajo que venía programado ya de obras portuarias y venían trabajando, lo que pasa que queremos acelerar un poco, pero es bajo el análisis que nosotros hoy día tenemos que desarrollar y a mí lo que me interesa es de



que tenemos que acelerar obras portuarias para Ancud y ahí vamos a apuntar, creo que los puntos que se toman acá son de mucha consideración.

El **concejal Ibañez** señala este convenio permite optimizar las capacidades técnicas locales, financiada por este municipio. Es importante dejar en claro, alcalde, que usted acaba de tocar el tema de la caleta. A nosotros nos tocó la administración pasada, vivir eso y tuvieron al señor Iván, no recuerdo el apellido que era el director de Obras Portuarias de ese entonces y estaba la caleta de Pupelde, la caleta de Pudeto donde está el sindicato y también la caleta de Quetalmahue. Se solicitaron las tres caletas y obviamente se esperaba que, a final del periodo anterior, esto ya estar prácticamente en construcción, estaba con un retraso bastante importante, entonces que hoy día tengamos este convenio es fundamental y por eso hay que considerar que es una herramienta administrativa adecuada, responsable y beneficiosa para Ancud, da un apoyo en la implementación entendiendo la labor que cumplen en este caso la dirección de obras portuarias en el desarrollo costero. Ancud es una caleta de pescadores, nació de esa forma y va a terminar de esa forma, tenemos prácticamente en todo nuestro territorio innumerables caletas y también hay caletas en el sector rural que se han ido fortaleciendo y se han ido convirtiendo estratégicamente en puntos importantísimos. Usted también lo nombró como Manao, etcétera, en donde estamos teniendo distintas opciones y no solamente el tema extractivista, sino que la caleta también tiene que prestar un servicio al futuro, en este caso, la pesca deportiva, que tiene relación, la fotografía, el turismo; claramente las caletas tienen que estar pensadas en la diversificación del futuro que tiene hoy día nuestros mares. Es importante que nosotros tengamos esta herramienta, si bien lo dice el concejal Krüger, los montos no son muy atractivos para los profesionales, lo invitaría a que lo revisen, porque claramente él tiene una mirada un poquito más técnica, que contribuye y que este consejo más allá de ser solamente resolutivo, también es un concejo que imparte la posibilidad de recomendar y en ese sentido, ojalá pueda tomar esa recomendación de revisar el tema y que podamos nosotros de alguna u otra forma ir solucionando los problemas que están pendientes. Hay problemas y deudas con la dirección de obras portuarias, usted lo sabe alcalde, no lo vamos a repetir, pero hay cosas que hay que mejorar, hay que avanzar en enrocados, tenemos problemas en Caipulli, tenemos playa remolino, hay miradores, hay un montón de cosas que también estos profesionales podrían ayudarnos a ir avanzando. Esperemos que el 2026 nos traiga buenas noticias a todas las caletas y en especial a Pudeto y quiero hacer una salvedad ahí porque se dan cuenta que en este caso obras portuarias está haciendo este convenio de colaboración con profesionales que trabajen en obras portuarias y seleccionados por ellos, tres profesionales; mensaje potente. Por el otro lado, uno puede decir ¿qué pasa con la dirección de obra hidráulica? ahí lo tratamos de otra forma, contratamos a un ingeniero y lo tenemos dentro de ese plan, porque la comunicación y la operatoria de cómo funcionan, en este caso, estas dos direcciones son distintas y tenemos planificación que igual lo reforzamos dentro de ese plan y este caso el ingeniero que está trabajando en los proyectos de agua dentro de ese plan, ha sido un tremendo aporte y hasta la dirección de obra hidráulica ha reconocido el aporte de nuestro profesional dentro de ese plan, hablando desde el municipio. Miren lo que nos pasaba en vivienda, nosotros cuando teníamos una percepción antes de ingresar a la administración y hoy el trabajo que está haciendo la oficina de vivienda, un trabajo super organizado, disciplinado, con metas claras, la verdad, nos cambió la percepción desde uno, dos meses, de haber ingresado y esa unidad está funcionando muy bien y esperamos ya que el próximo año se empiecen a ver frutos de ese trabajo. Creo que después de un año hay que hacer esos ajustes para que podamos seguir desarrollando nuestra comuna.

El **Secretario Municipal subrogante** somete a votación la aprobación de convenio:  
**El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la suscripción del convenio de colaboración a ser suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y la Dirección de Obras Portuarias de la Región de Los Lagos para la**



confección de los diseños de los proyectos que en la comuna de Ancud se contemplan como parte del Plan Bicentenario de Chiloé y que la Dirección de Obras Portuarias ejecutara en este territorio, así como también colaborarse mutuamente en la elaboración de los proyectos que en Ancud han sido impulsados por la Municipalidad y que no forman parte de programas de inversión actuales de la Dirección de Obras Portuarias y que corresponden a los siguientes diseños:

Proyectos Plan Bicentenario de Chiloé	Proyectos impulsados por el Municipio que están fuera del Plan Bicentenario de Chiloé
Mejoramiento Borde ostero de Chacao	Mejoramiento costero Balneario Lechagua
Construcción Infraestructura de Pesca Artesanal Caleta Quetalmahue	Construcción Red e Mueles de Turismo para la comuna de Ancud: Ahui, Punta Arenas, Estero El Dique; y Punta Remolinos.
Construcción Infraestructura de Pesca Artesanal Caleta Mar Brava	
Construcción Infraestructura de Pesca Artesanal Caleta Pupelde	
Conservación Protección Costera sector Fatima	

El **concejal Vargas** antes de aprobar, quisiera dejar unas pequeñas observaciones, sobre todo porque los montos que salen de este convenio en las contrataciones corresponden al municipio de Ancud y mi solicitud señor alcalde, es que desde la OMIL se pueda promover el aviso, la publicidad activa de los concursos que vayan a salir de estas contrataciones, en vista de que nosotros somos quienes van a aportar este monto. en lo referido a la proporción de los montos de los concursos, se pueda conversar con la Dirección de Obras Portuarias, quizás para que ellos puedan aportar un proporcional en caso de que no sea suficiente por el monto, en vista de que nosotros igual estamos aportando una cantidad importante, solamente por dos contrataciones tenemos en los 24 meses más de 100 millones de pesos, entonces es importante igual que la Dirección de Obras, quizás pueda colaborar más en este sentido. Reitera la difusión de los concursos una vez que estén disponibles, que seamos los primeros en tener esa difusión al menos; aprueba.

El **señor Alcalde** cree que es una buena señal lo que acaban de hacer. Luego señala que en el punto número tres, en esa presentación de ajuste presupuestario municipal 2026, le dice el director de control que sería bueno que lo aprobaran o rechazaran, que hagan esa votación para que quede constancia de aquello, fue explicado por el señor Millatureo, no se encuentra ya en sala, pero el SECPLAN lo puede explicar. Primero tendríamos que hacer la modificación del punto de la tabla, acordar la incorporación del punto y tiene que básicamente con que ver con lo siguiente, cuando nosotros aprobamos el presupuesto municipal y después tenemos que hacer un ajuste, una rectificación en el mismo órgano que lo aprueba debiera otorgar la autorización para que se rectifique en los términos que se expuso. Entonces, la primera votación sería incorporar a tabla aprobación ajuste presupuestario municipal 2026.

El **concejal Vargas**, antes de aprobar, si es una rectificación o un ajuste presupuestario, no implicaría que tengamos que ajustarnos a la norma de los cinco días, consulta.



El Secretario Municipal subrogante indica que el conoció de este tema el día de hoy, no tiene absolutamente claridad del procedimiento que va a seguir, quiere ser transparente en eso, pero si se presenta como una rectificación de un error tipográfico y se invoca la ley establecida en la ley, el artículo de la Ley 19.080 que faculta a la administración para corregir errores menores, con el entendiendo que esa es la forma que ha visualizado la administración de este error, debiera corregirse como se hace en derecho, pues las cosas se hacen y se deshacen de la misma forma. Entonces, si acá hubo una aprobación por concejo municipal y se quiere corregir un error tipográfico, debiera el órgano que lo autorizó, autorizar para que se corrija ese error tipográfico.

**Don Jorge Ulloa** señala que la lógica que se está implementando esta rectificación no obedece a una, no es que hayamos modificado los montos en el fondo, hay un error de referencia, da lectura al artículo 62 de la ley 19880.

**El concejal Vargas** consulta ¿Será posible que nos puedan aclarar nuevamente el punto? Porque en la 2205014 que tengo acá, no sé si será el mismo presupuesto, pero le aparece lo relativo a concejales, entonces me queda la duda finalmente por lo que tengo yo a mano y lo que se nos presenta.

**Don Andrés Schafer** probablemente usted está revisando el presupuesto que se envió en inicial y no es el que se aprobó finalmente que es este que tenemos nosotros que es el que está publicado y el que fue decretado.

El **Secretario Municipal subrogante** somete a votación la aprobación de la rectificación del presupuesto municipal:

**El H. concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la corrección realizada en el presupuesto municipal 2026, en específico en la cuenta 2205001014 Cámaras de Vigilancia, la que establece en el área de gestión servicios comunitarios, la suma de \$4.000.000, debiendo estar en monto \$0.**

El **señor Alcalde** antes de finalizar, solamente agradecerles concejales por todo su trabajo que han desarrollado por la comuna durante este año 2025, creo que trabajamos del día 1 de enero hasta el 31, me consta que todos han estado muy preocupados en la comuna, me consta que todos han estado trabajando desde sus diferentes áreas, porque todos tienen un área donde se destacan más y también agradecerle como ciudadano, como vecino, la entrega que han tenido, la solidaridad, el buscar acuerdos en general y en querer que nuestra comuna cada día le vaya mejor. Desearles que tengan un muy feliz año nuevo hoy día junto a sus familias, me gusta que terminemos el año trabajando. Desearles el mejor de los éxitos para el año 2026, en la salud, que le vaya muy bien y que a Ancud le vaya muy bien, así que yo de verdad les agradezco a cada uno de ustedes. Hacer extensible igual un saludo a toda la comunidad de Ancud, agradecerle porque nos dan una oportunidad para servir, una oportunidad para hacer crecer a nuestra comuna, a los territorios, al mundo rural, al mundo urbano, esperamos que se vea el trabajo de este año y también podamos seguir avanzando y no perder esa confianza que depositaron en nosotros democráticamente y confiando en que íbamos a poner lo mejor de nosotros. Aprovechar también de hacer extensible esto a todos y todas las funcionarias municipales, que creo que lo he repetido mil veces, son el motor del trabajo de una comuna y creo que también han estado a la altura, uno cuando está acá dentro ve el compromiso, muchas veces fuera de horario, muchas veces fuera de días que les toca trabajar, así que en eso también agradecer a todos los funcionarios municipales. Que tengan un muy feliz año nuevo 2026.

Con lo cual, agotado el único punto en tabla, el **señor Alcalde** pone término a la sesión a las 11:16 horas, agradeciendo la presencia de los concejales.



La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL:  
[https://www.youtube.com/watch?v=BpALWfY4hyI&list=PLZ72pTB1gyzn7HIX6STOoNj8\\_K0NELS2X&index=38](https://www.youtube.com/watch?v=BpALWfY4hyI&list=PLZ72pTB1gyzn7HIX6STOoNj8_K0NELS2X&index=38)



OSCAR DIAZ DEL CAMPO

SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

05-6-2

ODDC/oddc